Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 296-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 24 de junio de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA PRIMERA REUNION – OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 19 de junio de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 146 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 146

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo, mediante el área correspondiente tenga a bien realizar un informe y reempadronamiento de los Socios de Puerto Libre.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda informe a este cuerpo sobre los siguientes aspectos:

- Cuáles son los requisitos para la acreditación de los adultos mayores y juventud prolongada.
- Si existe y cuál es el reglamento vigente para asociarse.
- Si se permite ingresar con acompañante.
- Cuáles serían los controles para acreditar el domicilio real de los mismos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro